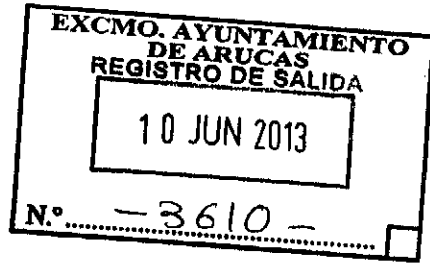




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA  
Secretaría  
CONTRATACIÓN  
TRA/ifd.-  
LOR



LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, ADOPTÓ, ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE ACUERDO, SEGÚN CONSTA EN EL BORRADOR DEL ACTA.

**4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXPLOTACION DEL AREA RECREATIVA Y AULA DE LA NATURALEZA DEL LOMO JURGON".**

Dado que la entidad ATIS TIRMA, S.C.P. ha procedido a presentar en el plazo establecido, la documentación requerida para ser adjudicataria del contrato de "GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXPLOTACION DEL AREA RECREATIVA Y AULA DE LA NATURALEZA DEL LOMO JURGON", **se propone la adopción del siguiente ACUERDO:**

**ANTECEDENTES.-**

Con fecha 21 de diciembre de 2012, la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de iniciación del procedimiento de adjudicación del contrato de GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO CONSISTENTE EN LA EXPLOTACIÓN DEL ÁREA RECREATIVA Y AULA DE LA NATURALEZA DEL LOMO JURGÓN, mediante la modalidad de concesión y por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, aprobándose asimismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 11 de enero de 2013, se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación para la licitación del citado contrato.

Con fecha 22 de febrero de 2013, se publicó el correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Arucas.

Advertido error en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2013, procede a corregir el mismo, aprobando un nuevo Pliego y manteniendo en toda su forma y contenido el resto del expediente de contratación tramitado hasta la fecha, acordando proceder a hacer pública esta rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante, abriendo un nuevo plazo para la presentación de ofertas de 15 días.

En virtud del citado acuerdo se publica nuevo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 15 de marzo de 2013, así como en el Perfil del Contratante.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA  
Secretaría

—  
TRA/ifd.-

Durante el plazo de presentación de ofertas se recibió la siguiente:

	LICITADOR	C.I.F.	Nº REGISTR ENTRADA
	ATIS TIRMA, S.C.P.	J-76.127	4471

La Mesa de Contratación constituida al efecto, celebró sesiones los días 5, 12, 17 y 23 de abril y 10 de mayo de 2013.

Visto que ATIS TIRMA, S.C.P. oferta llevar a cabo el objeto del contrato por 5.000 euros de canon anual, más el correspondiente IGIC por importe de 350 euros, ofreciendo la mejora de MOBILIARIO (paneles y taquillas) incluida en los respectivos pliegos.

Teniendo en cuenta la citada oferta así como las aclaraciones a las tarifas a aplicar a los distintos servicios presentadas por el licitador, previo requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación, y teniendo en cuenta los informes emitidos por el Ingeniero Técnico Agrícola del Servicio de Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

Dado que ATIS TIRMA, S.C.P. ha procedido a depositar en el plazo establecido la garantía definitiva y a aportar la documentación, requerida por esta Junta de Gobierno en sesión celebrada con fecha 17 de mayo de 2013, acreditando estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores miembros asistentes acuerda:

**PRIMERO.** Adjudicar a la entidad **ATIS TIRMA, S.C.P.** con CIF.- J-76.127.364, el contrato de **GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXPLOTACION DEL AREA RECREATIVA Y AULA DE LA NATURALEZA DEL LOMO JURGON**, por un plazo de ocho (8) años prorrogables hasta un máximo de doce (12), conforme a lo establecido en los Pliegos, y con sujeción al canon y mejoras ofertados por la misma, según el siguiente detalle:

Canon anual.- 5.000,00 euros más el correspondiente IGIC del 7%.

Mejora.- Mobiliario:

1. Paneles interpretativos: 5 unidades
2. Taquillas iguales o similares a las ya instaladas: 14 unidades



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA  
Secretaría

—  
TRA/ifd.-

**SEGUNDO.** Las tarifas a aplicar por el concesionario a los usuarios del servicio deberán ser aprobadas por esta Junta de Gobierno antes de su entrada en vigor, debiendo corresponderse con las reflejadas en su proposición.

**TERCERO.** Notificar a **ATIS TIRMA, S.C.P.** con NIF.- J-76.127.364, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo máximo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente adjudicación. Los gastos derivados del anuncio de la licitación deberán ser abonados por la citada entidad en la Tesorería Municipal antes de la citada formalización.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación del contrato en el perfil del contratante y en los Boletines y Diarios Oficiales que correspondan.

**QUINTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre.

**SEXTO.** Remitir, en su caso, a la Audiencia de Cuentas de Canarias una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato.

Arucas, 10 de junio de 2013.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Teresa Reyes Alves.-

ATIS TIRMA, S.C.P.  
C/ PLAYA DE SARDINA, 10  
ARUCAS

